



CONSULTA PREVIA NORMATIVA

Consulta realizada del 08/01/2019 al 23/01/2019

Informe de resultados

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL DEPÓSITO, EL REGISTRO Y LA SUPERVISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO

25/01/2019



Contenido

I. Datos de participación.....	3
Participantes.....	3
Sexo	3
Municipio de residencia	3
II. Opinión y aportaciones.....	3
Aportaciones de entidades.....	4
Aportaciones individuales	4

Esta **consulta previa** canaliza la obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, establecidas en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

Información: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/iniciativas-normativas>



I. Datos de participación

Los datos demográficos y de aportaciones que recoge este informe se refieren únicamente a las encuestas completadas.

Participantes

PARTICIPANTES (Encuestas completadas)	8
Individuales	8
Entidades	0
APORTACIONES¹	20

Sexo

Femenino	4
Masculino	4

Municipio de residencia

Alcantarilla	1
Cartagena	1
Cehegín	1
Murcia	5

II. Opinión y aportaciones

En este apartado se recogen los resultados de la consulta en lo relativo a la valoración y aportaciones realizadas por las personas participantes en la misma. Para ello, se enumeran las preguntas contempladas en el cuestionario en línea y sus respuestas.

- La valoración de la memoria justificativa de la norma (Sección II.1) se detalla teniendo en cuenta la totalidad de respuestas obtenidas. Las aportaciones (Sección II.2) se desglosan en dos categorías: aportaciones de **entidades** y aportaciones **individuales**.
- Las aportaciones se han transcrito en su totalidad y literalmente.
- En el caso de respuestas idénticas, éstas se han agrupado en una sola aportación, indicándose con la expresión XN (N equivale al número de reiteraciones).
- Las aportaciones correspondientes a entidades incluyen el nombre de la organización proponente.

¹ Las aportaciones cuantifican partiendo del número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa sugerencias y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa. En el caso de respuestas idénticas, se contabilizan como una sola aportación en esta tabla, si bien se indica el número total de repeticiones en el apartado II correspondiente a "Opinión y aportaciones".



II.1. SECCIÓN: En esta sección puede valorar los apartados de la memoria justificativa. Por favor, valore cada apartado del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuado" y el 5 "totalmente adecuado"

APARTADO	PROMEDIO
Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	4,25
Necesidad y oportunidad de su aprobación	4,63
Objetivos de la norma	3,88
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	4,00

II.2. SECCIÓN: Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Aportaciones de entidades

No se han producido.

Aportaciones individuales

II.2.1. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Me parece muy bien ya que soluciona un problema real y además sirve para ahorrar recursos, tanto para las familias como para el medio ambiente

Opino que el tema en cuestión es importante y de alto interés para padres y profesores.

1.- LLEGÓ LA HORA DE QUE SE PROTEJA A LAS FAMILIAS EN SUS GASTOS DE MATERIAL EDUCATIVO.

Dificultades de aplicación en el caso de libros de texto digitales

No incluye libros de lectura o consulta

Muy bien, el medio ambiente no lo va agradecer.

Me parecen oportunos pero excluyentes a algunos modelos educativos de la región.

Existen colegios donde no utilizan libros de textos para formar a sus alumnos. Colegios donde se basan en la educación a través de proyectos y que llevan a cabo en el mismo multitud de tareas, talleres y actividades sin necesidad de los libros de texto, pero que sí necesitan de otras herramientas y recursos que no vienen recogidas en la norma.

Estos colegios ya mostraron su parecer ante los organismos pertinentes acerca de la posibilidad de incluirlos en esta nueva normativa para poder dar cabida a esta posibilidad que existe.

II.2.2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Sí, en otras comunidades funciona muy bien

Sí, pero no como un fin en sí misma, sino como preámbulo para ir cambiando determinados aspectos de la escuela pública.

1.- SÍ, PORQUE DA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD A LA PERMANENCIA DE LOS LIBROS DE TEXTO.

Sí

Sí, la familia va ahorrar mucho dinero y la sociedad también.



II.2.3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

Si

Si los veo adecuados, pero no suficientes. Considero que forman parte de un camino que estamos empezando en la escuela pública con la mirada puesta en sistemas educativos que funcionan como el de Finlandia, donde son muy escasos los libros de texto, pues el aprendizaje ha de ser construido y no consumido.

1.- SÍ, PERO ADEMÁS CREO NECESARIO QUE EN ESA SUPERVISIÓN SE OBLIGUE A LOS EDITORES A REDUCIRLOS A TRES BLOQUES CADA LIBRO, UNO POR CADA TRIMESTRE.

No; falta adecuar la norma a los soportes digitales, dado que hoy por hoy son licencias de uso para un único curso escolar.

sí, hay familias que no pueden pagar los libros.

El objetivo debe ampliarse y ser más consecuente con la realidad y necesidades de los centros.

Está claro que va a paliar un gran problema económico en las familias y posibilitará que todos tengamos acceso a los libros de texto sin discriminación económica o cultura.

Pero si no se atiende a todas las metodologías se creará a su vez una nueva exclusión y se estará enviando un mensaje a la sociedad acerca de que los nuevos modelos educativos, las metodologías innovadoras que no usan los libros de texto no tienen cabida en la enseñanza de la región de Murcia.

II.2.4. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

1.- LA REGULACIÓN O NO REGULACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO MÁS IDÓNEA SERÍA TENER UNA LEY EDUCATIVA NACIONAL QUE DURE VARIAS DÉCADAS.

Devolver los libros en el mejor estado posible y un reparto equitativo a los mas necesitados.

La más eficaz sería la de apertura de la norma a la posibilidad de que los centros bajo supervisión puedan gestionar esta aportación en función a su modelo educativo.
